



# GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE INVESTIGACIONES Y SUS REQUERIMIENTOS ÉTICOS

## GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE INVESTIGACIONES Y SUS REQUERIMIENTOS ÉTICOS

### **Editado por:**

© Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos (Promsex)

Av. José Pardo 601, oficina 603-604. Miraflores, Lima, Perú.

Teléfono: (51)(1) 447 8668 / Fax: (51)(1) 243 0460.

[www.promsex.org](http://www.promsex.org)

[f/promsex](#)

[x/promsex](#)

[tt/promsex](#)

[ig/promsexcomunica](#)



# ÍNDICE

<b>Finalidad</b>	04
<b>Ámbito de aplicación</b>	04
<b>Sobre las personas que integran el equipo de investigación y otros involucrados</b>	05
<b>Sobre los deberes del equipo de investigación</b>	06
<b>Sobre la elaboración del protocolo de investigación</b>	07
<b>Sobre los principios éticos para formular y aplicar el protocolo de investigación</b>	12
<b>Sobre el consentimiento informado</b>	13
<b>Sobre la realización de trabajo de campo</b>	15
<b>Sobre el almacenamiento y manejo de los datos adquiridos</b>	16
<b>Sobre la elaboración de Informes y diseminación de conclusiones</b>	17

## FINALIDAD

El presente documento tiene la finalidad de establecer pautas básicas de ética en todo el proceso de los estudios de investigación de la institución: desde la formulación del protocolo hasta el almacenamiento y análisis de los datos, así como la elaboración y publicación de los resultados obtenidos.

Para tal fin, este documento debe ser leído e implementado por todas las personas que participen en estudios de investigación a cargo de la ONG Promsex<sup>1</sup>.

## ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este documento es de naturaleza obligatoria para toda persona involucrada en un estudio de investigación con sujetos humanos a cargo de la institución, sin importar el rol que cumpla o la relación contractual con la misma: ya sea que se trate de una persona natural o personas que hayan sido contratados bajo la modalidad de «consultoría» para llevar a cabo procesos relacionados a este tipo de investigaciones, independientemente de si forma parte del equipo de Promsex o de alguna otra institución aliada.

Así mismo, esperamos que toda persona involucrada en estudios de investigación liderados o acompañados por Promsex, se alineen a los siguientes protocolos institucionales:

1. Código de ética y conducta  
(<https://promsex.org/wp-content/uploads/2020/06/CODIGO-DE-ETICA-Y-CONDUCTA.pdf>)
2. Lineamientos institucionales para el trabajo con niños, niñas y adolescentes  
(<https://promsex.org/wp-content/uploads/docs/Publicaciones/PromsexLineamientosNNA.pdf>)
3. Código de conducta contra la discriminación y las violencias de género  
(<https://promsex.org/wp-content/uploads/2019/06/CodigoConductaPromsex2019vFinal.pdf>)
4. Reglamento internos de seguridad y salud en el trabajo  
(<https://promsex.org/wp-content/uploads/2019/06/ReglamentoSSTv1Promsex.pdf>)
5. Política institucional de sostenibilidad del medio ambiente  
(<https://promsex.org/wp-content/uploads/2019/06/PromsexPoliticaAmbiente.pdf>)

---

<sup>1</sup> Cabe resaltar que —en caso la envergadura del estudio de investigación lo amerite— las especificaciones detalladas en el presente documento no reemplazan la posibilidad de revisión de un comité de ética externo.

## SOBRE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN Y OTROS INVOLUCRADOS

Se refiere a los/as integrantes de Promsex y/o de otra institución cooperante que participan en una o varias de las etapas del estudio de investigación: formulación de la idea, redacción del marco conceptual, elaboración de métodos y herramientas, análisis, entre otros:



### Investigador/a principal

Si bien las investigaciones serán, en su mayoría, producto de un trabajo en equipo; este debe ser liderado por un/a investigador/a principal (PI, por las siglas en inglés), quien debe asumir las responsabilidades éticas de liderazgo en los niveles científicos y de gestión, asume la responsabilidad final del proceso, y tiene, entre sus funciones principales, asegurar el cumplimiento de los estándares éticos en todo el estudio de investigación<sup>2</sup>.



### Colaboradores

Son los/as demás investigadores/as y miembros del equipo que colaboran en la formulación, desarrollo, análisis y divulgación del estudio de investigación.



### Personas participantes

También conocidas como población del estudio. Son todas las personas que, luego del proceso de consentimiento informado, hayan aceptado participar en el estudio y que se beneficien de los resultados del mismo. Además. Deben haber cumplido los criterios de inclusión/exclusión definidos en el protocolo aprobado previamente por un comité de ética.



### Muestra del estudio

Es un subconjunto de individuos de la población cuyo número surge de cálculos estadísticos. Esta muestra es representativa de la totalidad de la población.



### Comité de ética

Es una instancia formada por un grupo de investigadores/as de distintas disciplinas, miembros de la comunidad, y miembros externos, con el objetivo de proteger y garantizar los derechos, la vida, la salud, la intimidad, la dignidad y el bienestar de las personas participantes en los estudios de investigación que se realizan con respaldo de Promsex —ya sea dentro o fuera de sus instalaciones, con participación del personal de Promsex o de apoyo externo—, ciñéndose a los principios éticos acogidos por la normativa nacional e internacional, y los acuerdos suscritos por nuestro país sobre la ética en investigación.<sup>3</sup>

2 Estos principios han sido extraídos y adaptados de: Universidad Científica del Sur. (2017). Código de ética en la investigación. Recuperado de [https://www.cientifica.edu.pe/sites/default/files/codigo\\_de\\_etica\\_en\\_la\\_investigacion.pdf](https://www.cientifica.edu.pe/sites/default/files/codigo_de_etica_en_la_investigacion.pdf)

3 Adaptado de Ministerio de Salud. (s.f.). Comité Institucional de Ética en Investigación. Recuperado de <https://web.ins.gob.pe/es/acerca-del-ins/comites-del-ins/cte-institucional-de-etica-en-investigacion/comite-institucional>

## SOBRE LOS DEBERES DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Los siguientes deberes aplican a todas las personas involucradas en un estudio de investigación como parte del equipo, ya sea que estén involucradas en una tarea específica, en varias o que la lideren:

### **I. Deberes con las personas participantes del estudio de investigación y la sociedad:**

- a) Respetar la dignidad, la identidad, la diversidad, la libertad, el derecho a la autodeterminación informativa, la confidencialidad y la privacidad de las personas involucradas en el estudio de investigación.
- b) Anteponer el bien común y la justicia al interés personal, evitando los efectos nocivos que pueda generar el estudio de investigación en las personas o en la sociedad.
- c) Orientar la búsqueda y aplicación de su conocimiento en asuntos de trascendencia social, económica, política, tecnológica o científica.
- d) Cumplir con la legislación nacional e internacional vigentes.

### **II. Deberes con la institución, la comunidad científica, colegas, practicantes y pasantes:**

- a) Actuar con responsabilidad, honestidad, rigurosidad científica y transparencia en todo el estudio de investigación. Los/as investigadores/as y colaboradores/as que realicen actividades de investigación mostrarán un comportamiento basado en el principio de honestidad.
- b) Impulsar, mediante una adecuada información y difusión, la sensibilización de los investigadores y todos los miembros de la institución respecto de las buenas prácticas en investigación.
- c) Tratar con confidencialidad y cuidado la información obtenida y no utilizarla para propósitos distintos de los fines del estudio de investigación.
- d) Estar siempre dispuestos a compartir sus conocimientos y su experiencia investigativa con sus colegas, con sus practicantes y pasantes, y con toda la comunidad científica.
- e) Fomentar el trabajo en equipos interdisciplinarios y multidisciplinarios en el marco del respeto, de la integridad profesional e interinstitucional.
- f) Asegurar la igualdad de oportunidades en el estudio de investigación y la no discriminación por motivo de origen, raza, género, orientación sexual, religión, condición económica o de cualquier otra índole.
- g) Garantizar el principio de libertad de investigación.
- h) Velar por el respeto a la autoría y la propiedad intelectual.

## SOBRE LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN<sup>4</sup>

Se espera que un protocolo de investigación sea el producto de un trabajo que busque consolidar ideas y evidencia respecto a un determinado fenómeno a estudiarse. El mismo debe ser lo suficientemente completo como para dejar a cualquier lector/a externo/a una idea clara de lo que se planea hacer, cómo se hará y por qué se emprende el estudio de investigación. En líneas generales, el protocolo de investigación comprenderá los siguientes aspectos (el orden de alguna de las secciones podría variar o podrían fusionarse de acuerdo al estilo del/la PI y/o de sus colaboradores):

### I. Título del Trabajo

Debe ser claro, preciso y completo. Por lo general, se recomienda que un título indique el tema central a investigar, las unidades de medición (variables), el lugar en que se desarrollará el estudio de investigación, el tiempo de realización y el tipo de personas participantes.

### II. Planteamiento del problema

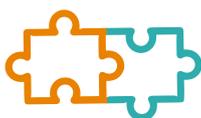
Es la justificación científica del estudio de investigación; es decir, lo que fundamenta la necesidad de realizar la investigación para generar evidencia que aporte al conocimiento existente. A través del planteamiento del problema, deben exponerse los vacíos, controversias y evidencias no conclusivas en la literatura científica.

Es en este punto donde se debe delimitar el objeto de estudio y dar a conocer las interrogantes o las grandes preguntas que orientan el estudio de investigación. Una secuencia lógica para su elaboración podría ser la siguiente:



#### Objeto del estudio

¿Cómo se define —teórica u operacionalmente— el problema a estudiar?  
¿Qué variables están vinculadas al problema?



#### Causas probables del problema

¿Cuál es el conocimiento actual sobre el problema y sus causas?  
¿Hay consenso?  
¿Hay discrepancias?  
¿Hay evidencias conclusivas?



#### Magnitud, frecuencia y distribución

Áreas geográficas afectadas y grupos de población afectados por el problema.  
Consideraciones étnicas y de género.

<sup>4</sup> Organización Panamericana de la Salud. (2002). Guía para escribir un protocolo de investigación. Recuperado de: [http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/rehabilitacion-bal/ops\\_protocolo.pdf](http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/rehabilitacion-bal/ops_protocolo.pdf).



**Soluciones  
posibles**

- ¿Cuáles han sido las formas de resolver el problema?
- ¿Qué se ha propuesto?
- ¿Qué resultados se han obtenido?



**Preguntas  
sin respuesta**

- ¿Qué sigue siendo una interrogante?
- ¿Qué no se ha logrado conocer, determinar, verificar, probar?

El planteamiento del problema debe brindar un argumento convincente de que los conocimientos disponibles son insuficientes para dar cuenta del problema y sus posibles alternativas de solución, o de la necesidad de someter a prueba si lo que se conoce y se da como un hecho verdadero, puede no ser tan cierto dados nuevos hallazgos o nuevas situaciones. En este acápite se debe reflejar una documentación o revisión bibliográfica exhaustiva sobre el problema.

**III. Justificación**

Esta puede escribirse como parte del planteamiento del problema o como una sección aparte. Sin embargo, debe brindar un argumento convincente de que el conocimiento generado es útil y de aplicabilidad generalizable para el contexto regional, dejando claro el tipo de conocimiento que se busca obtener, además de la finalidad que se persigue en términos de su aplicación y la utilidad de la información recogida. Es necesario presentar las razones por las cuales se realiza el estudio de investigación y expresar las motivaciones que llevan al/la investigador/a (o investigadores/as) a desarrollar el estudio y responder a la pregunta problema.

En la justificación se sugiere que se dé respuesta a las siguientes preguntas:

<b>TRASCENDENCIA</b>	¿A quién afecta? ¿Qué tan importante es el problema?
<b>VULNERABILIDAD</b>	¿Qué tan posible es resolverlo?
<b>FACTIBILIDAD</b>	Desde su ámbito de competencia ¿Qué tanto se puede modificar?

Los expertos manifiestan que la investigación tiene bases sólidas en su justificación cuando contempla la conveniencia, relevancia social, implicaciones prácticas, valor teórico y utilidad metodológica.

Es importante tener en cuenta que, tanto el marco teórico como la justificación, sean lo suficientemente completos en la narrativa.

#### IV. Marco teórico

También denominado marco conceptual o referencial, destaca la estrecha relación que existe entre teoría, práctica, proceso de investigación, realidad, entorno, y revela las teorías y evidencias empíricas relacionadas con el estudio de investigación (estado del arte).

Tomemos en cuenta que la investigación puede iniciar una teoría nueva, reformar una existente o simplemente definir con más claridad, conceptos o variables ya existentes.

Esta es una de las fases más importantes de un protocolo de investigación, pues consiste en desarrollar la teoría que va a fundamentar el estudio con base al planteamiento del problema que se ha realizado. El marco teórico incluye el establecimiento de relaciones (identificación de las relaciones entre la variable independiente y variables respuesta): ¿Qué se sabe y cómo lo han explicado? ¿los resultados son conclusivos? ¿cuáles son los fundamentos de la pregunta? ¿cómo se explican y argumentan las posibles respuestas a la pregunta? ¿cuáles son los supuestos? ¿cuáles son las relaciones? y ¿cuáles serían las hipótesis de trabajo?

En pocas palabras, este se considera el «piso» que sustenta la pregunta central del estudio, expone el razonamiento y argumentos del investigador hacia la búsqueda de la evidencia que le dé respuesta a la pregunta y/o hipótesis. Para la elaboración de un marco teórico sólido se requiere de una buena revisión bibliográfica.

Es de suma importancia tomar en cuenta que todas las fuentes de donde se obtenga información para este marco teórico deben ser citadas según las normas APA.

#### V. Objetivos

Podemos identificar dos tipos de objetivos:

##### 1) Objetivo General

Indica, de manera precisa, la meta o finalidad que persigue el estudio de investigación; es decir, los logros directos y evaluables que se pretenden alcanzar. Tiene correspondencia con la/s pregunta/s de investigación. Si hay más de una meta global, se formula más de un objetivo general. Se redacta con verbos en infinitivo que se puedan evaluar, verificar, refutar, contrastar o evidenciar en un momento dado.

Se sugiere que conteste las siguientes preguntas para poder definir su objetivo general:

¿QUE SE VA A HACER?	Es decir, acción central a realizar.
¿EN QUIÉN SE VA A REALIZAR?	Es decir, cuál es la unidad de observación.
¿DÓNDE SE VA A EFECTUAR?	Es decir, el lugar a donde se va llevar a cabo el estudio.
¿CUÁNDO Y CUÁNTO TIEMPO SE VA A OPERAR?	Es decir, el periodo para el desarrollo del estudio.

## 2) Objetivos específicos

El logro del objetivo general requiere abordar etapas o aspectos particulares que se indican en los objetivos específicos. Estos son partes más reducidas y conectadas, que especifican lo que se hará en el estudio de investigación, dónde y con qué fin. Deben ser claros, coherentes, realistas, medibles e iniciar en infinitivo.

## VI. Diseño metodológico

Es de gran relevancia en un protocolo de investigación porque describe el diseño de la misma, incluyendo premisas y limitaciones existentes. Este debe explicar cómo se llevará el estudio de investigación a la práctica, justificando la elección de métodos y técnicas. En líneas generales, el diseño metodológico debe incluir información sobre:

- Tipo de estudio: Se debe especificar si es un estudio cualitativo, cuantitativo o mixto. Así mismo, de acuerdo a otras características del estudio, se pueden tomar en cuenta otras clasificaciones:

<b>DESCRIPTIVO</b>	¿Es conocido el problema y sólo quiere medir su magnitud?
<b>TRANSVERSAL</b>	¿Hará un corte en el tiempo?
<b>LONGITUDINAL</b>	¿Dará seguimiento a un fenómeno?
<b>ANALÍTICO (COMPARATIVO)</b>	¿Están algunos factores realmente asociados con el problema?
<b>CUASI-EXPERIMENTAL</b>	¿Realizará una intervención en un grupo y lo comparará con otro?

- Métodos de investigación: Especificar qué métodos se van a utilizar y la finalidad con la que se usarán los mismos: entrevistas, grupos focales, cuestionarios, etc.
- Población: Cuál va ser la población sobre la que se va a trabajar, incluyendo los criterios de inclusión y de exclusión:
- Procedimiento: Es una descripción de cómo se espera realizar el campo. Es importante incluir las instrucciones y condiciones de aplicación, incluyendo el entrenamiento o capacitación por la que debe pasar el equipo de campo.

### VII. Análisis y procesamiento de la información

Consiste en la explicación de las técnicas de organización y clasificación de los datos se van a utilizar, con base en las hipótesis generales. Esta debe tener una lógica según el tipo de estudio que se esté realizando. En el caso de un estudio cuantitativo se debe elaborar un plan tentativo de las diferentes correlaciones, o análisis de información que se realizará.

En el caso de un estudio cualitativo, se debe especificar cómo es que se hará el análisis de los testimonios, si se seguirá una lógica inductiva o deductiva, cuántas personas estarán haciendo la codificación, métodos de verificación de consistencia en la codificación e, inclusive, si es que se pondrá en práctica métodos para corroboración de los hallazgos.

### VIII. Consideraciones éticas

Constituyen un conjunto de reflexiones en torno a las posibles implicaciones que tiene la realización del estudio y el compromiso del/la investigador/a frente a las personas participantes, a los datos obtenidos, al grupo de control (evaluación de si la experiencia es benéfica) y acerca del manejo de las fuentes de consulta, entre otros aspectos.

En este acápite se debe incluir cuáles son las medidas que asumirán los investigadores para asegurar la protección de los participantes, en la que el consentimiento informado juega un rol principal. Daremos más información respecto al consentimiento informado más adelante en este documento.

Esta sección debe incluir también otros elementos que den cuenta de los procesos que se han seguido, o se esperan seguir, para asegurarse de que la investigación cumpla con lineamientos éticos básicos, tales como la revisión del protocolo por un comité de ética (en los casos es que esto esté contemplado), la seguridad para el almacenamiento de los datos, registros de las personas participantes, entre otros.

### IX. Aspectos administrativos



**Recursos humanos**



**Materiales**



**Servicios requeridos**

(transcripción, codificación de data, análisis estadísticos, entre otros)



**Costos de diseño, diagramación e impresión**

(en el caso que sea necesario)



**Costos administrativos**

## X. Cronograma

Es un plan de trabajo o un plan de actividades que muestra, en un orden lógico y secuencial (gráfica o tabla), la duración del estudio de investigación.

## XI. Bibliografía

Se registran, en orden alfabético, las obras y demás materiales de carácter informativo que se han consultado para la elaboración del estudio de investigación. Es importante incluir todas las fuentes citadas en las diferentes partes del protocolo.

Cabe resaltar que, en Promsex, los protocolos de investigación seguirán, por lo general, las normas de citación de la APA (<https://normasapa.com/citas/>).

# SOBRE LOS PRINCIPIOS ÉTICOS PARA FORMULAR Y APLICAR EL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN

Toda investigación realizada en Promsex debe tomar en cuenta los siguientes principios éticos fundamentales<sup>5</sup>:

- I. **Respeto por las personas:** Todo estudio de investigación en que la institución o sus miembros se vean involucrados, debe tomar en cuenta los derechos y el bienestar de las personas que participan del mismo. Esto implica dos aspectos principales a tener en cuenta en relación al/a la potencial participante de la investigación: el primero es facilitar la información que le permita decidir si desea participar por su propia voluntad en el estudio; el segundo aspecto apunta hacia el principio de beneficencia, el cual vela por prevenir el mal o daño en las personas, e invita a hacer el bien.
- II. **Autonomía:** En todo estudio de investigación prospectivo, las personas participantes deben manifestar –de forma voluntaria e informada– su deseo de colaborar en el mismo y autorizar el uso de la información y/o muestras para los fines específicos del estudio. Esta autorización debe ser registrada a través de la firma de un consentimiento informado<sup>6</sup>.
- III. **Justicia:** Asegurar que todas las personas –participantes de una investigación o involucradas en alguna fase del proceso– reciban lo que les corresponde y que no sean sujetas de discriminación de ningún tipo. Esto es particularmente importante para el trabajo con poblaciones vulnerables o con quienes están en condiciones de desventaja respecto a la población general, motivo por el cual, en ningún caso se les debe exponer a una situación en que sus derechos se vean vulnerados o involucrarlas en el estudio de investigación si es que su participación implica un perjuicio para ellas.

---

5 Serrano LaVertu, D., & Linares Parada, A. M. (1990). Principios éticos de la investigación biomédica en seres humanos: aplicación y limitaciones en América Latina y el Caribe. Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana (OSP); 108(5-6).

6 En relación a este documento, más adelante se abordará lo referido a su elaboración, a los diversos tipos de consentimiento y a las formas de registro.

Además, todo miembro del equipo de investigación debe asumir como propios los siguientes principios:

- I. **Honestidad:** Toda persona a cargo o involucrada en un estudio de investigación debe agotar todos los recursos a su alcance para garantizar la fidelidad de los datos y de la información que genere como producto de su trabajo. Las autorías deben ser siempre respetadas, así como la propiedad intelectual de investigadores/as, empresas, entre otros. En aquellos casos en que alguna parte específica del estudio de investigación haya sido encargada a proveedores/as externos/as, debe analizarse la participación de estos/as en la elaboración del producto final y, de esta manera, establecer si corresponde una autoría, agradecimiento o mención.
- II. **Libertad de investigación:** el estudio de investigación —en su concepción, ejecución, interpretación o publicación— no debe ser sesgada ni coaccionada por motivaciones económicas, políticas, religiosas o de cualquier tipo<sup>7</sup>.
- III. **Responsabilidad:** Las personas a cargo o involucradas en un estudio de investigación son responsables de sus actos durante el desarrollo de la misma, así como de los productos suscritos bajo su autoría. De parte de ellas, se espera un trato respetuoso con los/as participantes y con todo el equipo de investigación.

## SOBRE EL CONSENTIMIENTO INFORMADO

Es un documento informativo en donde se invita a las personas a participar en un estudio de investigación. El mismo debe tener toda la información necesaria para que un/a potencial participante pueda tomar una decisión libre e informada respecto a su aceptación o no de participar en dicho estudio.

El aceptar y firmar los lineamientos que establece el consentimiento informado es la manera en que una persona autoriza su participación en un estudio, así como que la información recolectada durante la investigación pueda ser utilizada por las personas a cargo del estudio en la elaboración de análisis y comunicación de esos resultados, siempre guardando la confidencialidad necesaria y anonimidad de los datos.

Si bien la mayoría de los consentimientos informados son firmados por los participantes, en situaciones particulares, la aceptación es registrada de otras maneras; por ejemplo, a través de una grabación de voz o mediante un registro electrónico. Así mismo, en los casos en que colocar la firma y el nombre del participante en un consentimiento pueda implicar un riesgo para este (por ejemplo, al poner en riesgo algún aspecto privado del participante) se podría optar por que el consentimiento sea firmado por el trabajador de campo. Es importante tomar en cuenta que esta es una situación extrema y, por lo general, determinada por un comité de ética externo.

---

<sup>7</sup> Vale la pena mencionar que, para Promsex, la difusión de los resultados de la investigación no tendrá como obstáculo la oposición de lo establecido por las leyes del país.

El consentimiento informado debe contener, al menos, con la siguiente información<sup>8</sup>:

- Nombre del estudio de investigación en el que participará.
- Objetivos del estudio, es decir, qué se pretende obtener con la investigación.
- Procedimientos y maniobras que se le realizará a las personas en ese estudio.
- Riesgos e inconvenientes de participar en el estudio, así como las molestias que pudieran generar.
- Derechos, responsabilidades y beneficios como participante en ese estudio.
- Compensaciones o retribuciones que podría recibir por participar en el estudio.
- Medidas de confidencialidad y manejo de la información, es decir, en el escrito se debe dar a conocer las medidas de protección de los datos que serán utilizadas y una descripción de las personas que tendrán acceso a la data.
- Posibilidad de retiro voluntario de participar en el estudio (aunque al principio haya dicho que sí) sin que esta decisión repercuta en la atención que recibe en el instituto o centro en el que se atiende, por lo que no perderá ningún beneficio como paciente.
- Datos para el contacto de las personas responsables y autoras del protocolo de investigación, tales como un teléfono o correo electrónico, por si requieren comunicarse para cualquier asunto relacionado con el estudio de investigación.

El documento del Consentimiento informado debe tener fecha y firmas de la persona que va a participar en la investigación o de su representante legal (padre, madre u otra persona adulta encargada de su cuidado), en caso de que se trate de una persona menor de edad.

En este último caso, se debe tener, adicionalmente, un asentimiento informado que debe ser aceptado por el participante, el cual es un documento adicional al consentimiento formados por sus representantes legales.

Además, el consentimiento debe incluir los datos de la persona encargada de la obtención de datos, incluyendo su nombre y firma.

---

8 Carreno-Dueñas, J. A. (2016). Consentimiento informado en investigación clínica: un proceso dinámico. *Persona y Bioética*, 20(2), pp. 232-243.

## SOBRE LA REALIZACIÓN DE TRABAJO DE CAMPO

El trabajo de campo debe realizarse teniendo en cuenta dos elementos fundamentales:

### **I.El cuidado y la seguridad de las personas participantes**

El cuidado de las personas que participan de un estudio de investigación empieza en el momento del acercamiento para invitarles a participar, ya sea que este se haga de manera telefónica, virtual (vía email o mensajes por alguna red) o presencial. Este proceso debe ser amable y dar la libertad de negación, en caso no deseen participar del estudio.

En aquellos casos en que las personas participantes trabajen o sean parte de una institución del Estado, requerirán que se tramiten los permisos necesarios para su inclusión en el estudio. Es de suma importancia tomar en cuenta estos procesos, ya que les da seguridad respecto a dar declaraciones sin estar incurriendo en faltas sobre la privacidad de su trabajo.

En ningún caso debemos pedir que nos den información sobre datos personales de terceros o nombres propios, a menos que esto sea para establecer una comunicación con estas personas y buscar información primaria a partir de ellas.

Es clave que toda obtención de información inicie con la lectura y aceptación del consentimiento informado. Este puede variar en la complejidad según el estudio, pero debe incluir información mínima que ya fue especificada previamente en este documento.

Debido a la naturaleza de algunas investigaciones, en las que se exploran temas que pueden resultar ciertamente dolorosos para las personas participantes, los cuales pueden ser desencadenantes de malestar e inclusive llevar a crisis emocionales, existen pautas que debe ser siempre tomadas en cuenta, las cuales se mencionan a continuación:

1. El bienestar de las personas que participan en el estudio de investigación debe ser siempre priorizado. En los casos en que surja algún tipo de malestar el recojo de información debe ser detenido, ya sea momentáneamente o definitivamente, según el estado en que la persona se encuentre.
2. De considerarse un tema sensible, se debe incluir como parte del protocolo de investigación, una guía para las personas encargadas del trabajo de campo, sobre los pasos a seguir en caso de crisis. Esta guía debe trabajarse, idealmente, con un profesional de salud mental que pueda dar las pautas básicas sobre la atención a brindar en estos casos.

### **II. El cuidado y la seguridad de los/as trabajadores/as de campo**

La seguridad de las personas encargadas de llevar a cabo el trabajo de campo es una responsabilidad compartida con la institución en aquellos casos en que dichas personas guarden un vínculo laboral permanente con Promsex.

Si bien la institución toma una serie de medidas para la protección de su personal de campo: garantizar el transporte, medios de identificación, establecer horarios de seguridad, entre otros; existen riesgos inherentes al medio que no son posibles de anticipar. Es responsabilidad de cada persona en campo tomar medidas personales de cuidado según criterio propio y establecer pautas de autocuidado.

En los casos en que el/la trabajador/a de campo considere que la realización del mismo puede afectar su integridad por algún tema personal, debe dejarlo claro a la institución, de modo que se puedan buscar alternativas para su realización.

Cuando el trabajo de campo está a cargo de un proveedor externo (servicio o consultor) está bajo la responsabilidad propia de tomar las medidas de seguridad necesarias para la realización del trabajo de campo. Para ello debe considerar en su presupuesto los gastos que sean necesarios para asumir las medidas de seguridad que considere necesarias, tales como movilidad, uso de celulares, entre otros. En ningún caso el/la trabajador de campo debe poner en riesgo su integridad física o mental por la realización del trabajo de campo. En caso encuentre en campo condiciones adversas que no son posibles de manejar, debe comunicarse con la institución para evaluar la factibilidad del estudio.

## **SOBRE EL ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE LOS DATOS ADQUIRIDOS**

Las medidas de seguridad para el almacenamiento de datos deben estar especificadas en el Consentimiento Informado.

Los datos de contacto deben ser guardados de manera separada de los datos de investigación recogidos. Para la asociación de los datos con los informantes se deben usar únicamente códigos, los cuales deben establecerse por los investigadores según criterios que consideren relevante.

En el caso de que los datos sean recogidos a través de grabaciones, estas deben ser trasladadas a un computador con clave de acceso lo más pronto posible luego de recogida la información y debe eliminarse la grabación del dispositivo en que se haya recogido. El almacenamiento de los audios debe ser usando códigos que den al investigador la información elemental para la identificación posterior del participante.

Los audios pueden ser enviados por WeTransfer o por medio de una memoria física a los transcriutores, quienes deben ser personas de confianza. Luego de obtener las transcripciones, los audios deben ser eliminados de todos los dispositivos a menos que las condiciones del contrato o entidad para la que se hace el estudio de investigación (en los casos en que se hagan investigaciones para terceras personas) soliciten lo contrario. Bajo ningún motivo los transcriutores deben tener acceso a los datos que permitan identificar a los informantes.

## **SOBRE LA ELABORACIÓN DE INFORMES Y DISEMINACIÓN DE CONCLUSIONES**

La elaboración de un informe final conteniendo los hallazgos principales de estudio de investigación es obligatoria en todos los casos. Las características de estos informes pueden variar de acuerdo a las necesidades del proyecto, de la institución u otros elementos relevantes.

Se pueden considerar formas novedosas de dar a conocer los resultados, como son las publicaciones en redes sociales, elaboración de videos informativos, entre otros.

Es ideal que la información obtenida en todo el estudio de investigación sea dada a conocer por algún medio, ya sea a través de artículos científicos, libros, publicaciones en redes, elaboración de herramientas en base a los hallazgos u otras. Así mismo, se debe considerar, desde el inicio del estudio, maneras de hacer una devolución de los hallazgos a las poblaciones participantes. Esto es particularmente importante cuando se trata de poblaciones vulnerables o que podrían tener menos acceso a las publicaciones realizadas, tales como la población de adolescentes, población LGBTIQ+, personas viviendo en condiciones de violencia, entre otras.

FB / X / TT PROMSEX IG PROMSEXCOMUNICA

**PROMSEX**  
Salud. Sexualidad. Solidaridad.



[WWW.PROMSEX.ORG](http://WWW.PROMSEX.ORG)